



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

RESOLUCIÓN NÚM. 19

SERIE 2002-2003

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL MUNICIPIO A SOLICITAR Y OBTENER AYUDA FINANCIERA AL PROGRAMA PROPUESTA MEJORAS A VIVIENDAS DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS OFICINA RURAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMUNITARIO, PARTE 1944, SUB-PARTE "N" DE LA LEY DE VIVIENDA FEDERAL DE 1949, SEGÚN ENMENDADA; PARA EL PROPÓSITO DE UN DONATIVO DE FONDOS PARA RECONSTRUCCIÓN DE HOGARES DE PERSONAS DE INGRESOS BAJOS Y BIEN BAJOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas tiene planificado comenzar un proyecto para reconstruir viviendas de personas de ingresos bajos y bien bajos.

POR CUANTO: Este Municipio tiene como norma el ofrecer los servicios a las personas de bajos recursos residentes en el área legalmente bajo su jurisdicción, sin prejuicios debido a raza, color, religión, origen nacional ni afiliación política.

POR CUANTO: Para completar los fondos necesarios para la realización del proyecto, el Municipio necesita \$70,000.00 y no puede obtener los fondos de otras fuentes por las condiciones actuales de altos intereses y otras condiciones.

POR CUANTO: Este radicará una propuesta para obtener los fondos necesarios para completar el proyecto del Programa Propuesta Mejoras a Viviendas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos Oficina Rural de Desarrollo Económico Comunitario, Parte 1944, Subparte "N" de la Ley de Vivienda Federal de 1949, según enmendada.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza el Municipio presentar la propuesta para solicitar los fondos para la reconstrucción de viviendas a personas de ingresos bajos y bien bajos.

SECCIÓN 2DA: Autorizar al Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a aceptar las condiciones establecidas por el Programa de Propuesta Mejoras a Viviendas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Oficina Rural de Desarrollo Económico Comunitario Parte 1944, Subparte N de la Ley de Vivienda Federal de 1949, según enmendada, que tienen que completarse antes de que la ayuda financiera sea aprobada.

SECCIÓN 3RA: Ofrecer los servicios del proyecto dentro de sus recursos a todas las personas en el área del servicio del proyecto sin discriminación alguna con motivo de raza, color, religión, origen nacional ni afiliación política, a un costo razonable.

SECCIÓN 4TA: La contratación de servicios profesionales y/o consultivos donde se especifique que el pago de honorarios estará sujeto a la aprobación de la propuesta y a la firma del contrato entre el municipio y la Oficina Rural de Desarrollo Económico y Comunitario.

RESOLUCIÓN NÚM. 19

SERIE 2002-2003

SECCIÓN 5TA: Autorizar al Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a cumplir y firmar por y a nombre del Municipio todos los documentos y formas necesarias y requeridas por el Programa Propuesta Mejoras a Viviendas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos Oficina Rural de Desarrollo Económico Comunitario, Parte 1944, Sub-parte "N" de la Ley de Vivienda Federal de 1949, según enmendada.

SECCIÓN 6TA: De aprobarse la propuesta, autorizar la realización del proyecto de Reconstrucción de Hogares de personas de ingresos bajos y bien bajos por el Municipio de Salinas.

SECCIÓN 7MA: Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y a las agencias estatales y municipales que corresponda para acción final.

Roberto L. Mercado Colón
ROBERTO L. MERCADO COLÓN
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Irís D. González Martínez
IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 25 días del mes de marzo de 2003.

Alcalde
ABRAHAM LOPEZ MARTINEZ
ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 19, Serie 2002-2003, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el dia 12 de marzo de 2003.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, José A. Rodríguez, Domingo Soliván, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 25 de marzo de 2003.

Irís D. González Martínez
IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL